

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICADO: 443-2019
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANANTE: ARNOLD GUERRERO VERBEL
DEMANDADO: YANETH DEL RIO ARELLANO

Informe secretarial: Señora Juez; Paso al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para resolver sobre la aprobación de liquidación del crédito, la cual no fue objetada. Sirvase proveer.
Turbaco, 01 de diciembre de 2021.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.-
Primero (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que de la liquidación del crédito presentada el 20-10-2021, se corrió traslado a la parte ejecutada por el término de ley sin que fuera objetada dentro de dicho término.

No obstante lo anterior, observa el despacho que es necesario modificar la liquidación en comento de conformidad al artículo 446 del C. G. P., por cuanto en ella se incluye el valor de \$1.395.000 correspondiente a intereses corrientes, los cuales no fueron ordenados en el mandamiento de pago y tampoco fueron pactados en el documento ejecutivo, por tanto se deben excluir.

En virtud de lo anterior, la liquidación del crédito quedará de la siguiente manera:

Capital:	\$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS Mcte.)
Intereses Moratorios	\$2.046.000 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte.)
Total Liquidación del Crédito hasta el 20 de Agosto de 2021:	\$5.046.000Mcte. (CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

Paola

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO No. 54

TURBACO - (BOLIVAR) 15 DE Dic DE 2021

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria *paola*